

tado» del 26) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, el Tribunal calificador de las citadas pruebas ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

Dicha relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las calificaciones de los ejercicios puntuables de la fase de oposición. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han sido exactamente iguales, el Tribunal ha establecido el orden atendiendo al conjunto de los ejercicios y méritos respectivos de los aspirantes, de conformidad con lo señalado en la norma 18, párrafo segundo de la convocatoria.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Sabroso Diaz, María Cristina	40,75
2	Saus Iborra, Josefina	38,80
3	Calzadilla Latorre-Bethencourt, Salvador	35,00
4	Lamata Pelayo, Ramón	34,70
5	Rego Villar-Amor, Braulia	34,20
6	Benito Revillas, María de la Ascensión	34,05
7	Sanz Menchaca, María Victoria	31,50
8	Calle Rodríguez, María del Carmen	31,40
9	Fernández de la Pradilla Sáenz de Aja, Carlos	31,25
10	Lliso Tamarit, Vicente	31,10
11	San Juan de Laorden, María Encarnación	30,70
12	Reigosa González, Marina	30,60
13	Navarrete Barea, Enrique	30,60
14	García Viña, María Luisa	30,60
15	Infante Castroviejo, Isabel	30,35
16	Perpiñan Galeote, María de los Angeles	30,20
17	Ferrán Olnos, José Vicente	30,00
18	Alcañiz Juan, Josefa	29,90
19	Arias Froilán, María Teresa	29,70
20	Saiz de Ibarra Cauna, María del Carmen	29,40
21	Aparicio D'Ocón, María José	29,35
22	Sastre Gómez, Mercedes	29,25
23	Díez Quesada, María Josefa	29,25
24	Carrasco Pino, Herminio	29,00
25	Sánchez Astillero, María Magdalena	29,00
26	Guayo Samaniego, María del Pilar	28,90
27	Villar Espiño, María Angela	28,70
28	Balbuena Ossorio, Emilia	28,65
29	Cabrero Huerta, María del Pilar	28,60
30	Rocha Brito, Juana	28,50
31	Tofe Gandarias, María Esperanza	28,25
32	Criado Avila, Manuela	28,25
33	Marco Coloma, Carmen	28,25
34	Vicente Catalan, María Soledad	28,10
35	Lorza González, María del Carmen	28,00
36	Escribano Alvarez, María Josefa	27,80
37	Merino González, Petra	27,75
38	Carrera Ortega, Rafael	27,70
39	Perea Carballas, Francisco	27,60
40	Fernández Garriga, Guillermo	27,60
41	Marthe Martínez, María de los Milagros	27,50
42	Gallero Cortinas, Amparo	27,40
43	Blanco Fernández, Clementina	27,20
44	Regueiro Lema, Rosa María	27,10
45	Pérez Guitián, José María	27,00
46	Fernández García, Juan Manuel	26,70
47	Sánchez de Gurtubay Garrido, María Paz	26,70
48	González Camba, María del Consuelo	26,65
49	Bonmatí Ortega, María Caridad	26,55
50	Gabas Andrés, María del Carmen	26,50
51	Castro Aguirre, María Soledad	26,00
52	Ansón Martín, Angel	25,70
53	Arias Vegas, Luis	25,65
54	Pérez Nogueira, Esperanza	25,30
55	Ortega Martínez, Mariano	25,10
56	Pobes Asencio, Isabel	24,95
57	Martínez Alfonso, María Isabel	24,75
58	Blanco Egido, Encarnación	24,70
59	Capella Martínez, Carmen Gloria	24,70
60	Gómez Gómez, María Victoria	24,60
61	González Fernández, Justo	24,45
62	Montejo Jiménez, Antonia	24,40
63	Agesta Jiménez, María Teresa	24,35
64	Lastra Petrirena, María del Rosario	23,50
65	Pérez Nieto, María Luz	23,00
66	Martínez Sánchez, Juan Blas	23,00
67	García Golderos, María Rosa	22,90
68	Rueiz de la Cuesta Prior, María Teresa	22,80
69	Martín Martín, Dolores	22,45
70	Pazos González-Caño, Ana María	22,45
71	González de la Vega, Rafael	22,15
72	Vega Mateo, Josefa	21,00
73	Robles Santamarta, María Luisa	21,00
74	Láinez Domínguez, Josefina	20,00
75	Marino Rivas, Josefa	20,00

2. En cumplimiento de lo que establece la norma 20 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución presentarán o remitirán a la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado de estudios en que se acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental. Este documento deberán presentarlo todos los aspirantes que no estén incluidos en el párrafo segundo de la letra b) de la norma cuarta de la convocatoria.

e) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento solamente deberán presentarlo los que no hubieren realizado el ejercicio de cultura general A), acciéndose a la exención que establece la norma 14 de la convocatoria.

f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

g) A la documentación mencionada, los aspirantes aprobados, acompañarán una instancia en la que se hará constar el orden de preferencia de los Ministerios, cuyas plazas vacantes se hayan hecho públicas, en virtud de lo dispuesto en la norma 19 de la convocatoria.

La certificación a que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo en la certificación se harán constar los documentos que le exigieron para obtener su nombramiento.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1965.—El Presidente, por delegación, el Secretario, Ramón García Mena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a turno de oposición restringida la vacante de Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid.

Adjudicada por resolución de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 8 del mismo mes), al turno quinto de oposición restringida entre Secretarios, la vacante económica producida en la primera categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, por fallecimiento de don José Cuevas Trilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid, y teniendo en cuenta que conforme a los artículos 12 y 17 de la Ley de 17 de julio de 1958: «Si la vacante económica que se adjudique al turno de oposición no dejare Secretaría libre, se reservará para ella, sin anunciarla a traslado, la primera que vacare de la categoría correspondiente».

Esta Dirección General acuerda adscribir al expresado turno libre de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid, vacante por fallecimiento de don Pedro Alvarez Castellanos y Rael, ocurrido el 23 de junio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.